

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

13 JUL 2015

DECRETO EXENTO N° N° 2015,

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de defunción folio N° 500072400730 de fecha 07 de Junio de 2015; ingreso N° 525 de fecha 17 de junio de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 17 de junio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

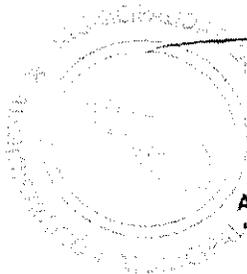
- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a contar del 2° semestre de 2015, otorgado a don JOSÉ HERNÁN GARCÉS GUZMÁN, Cedula de identidad [REDACTED], con la patente rol N° 6-302453 ubicado en "Feria Libre N° 1 Zapadores postura N° 349," "Feria Libre N° 2 Chabuca Granda postura N° 123" "Feria Libre N° 9 Héroes de la Concepción postura N° 123," y "Feria Libre N° 10 La Serena postura N° 405" . Lo anterior, debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Signature]
LDR/VCM/mcrc
17.06.2015 Ingreso N° 525

952264